

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A
EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

[5024] 25/08/2017

N° Int.: 8106346
GCH/PVS/VGL/ASC



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 239555

SANTIAGO, 25/08/2017

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Frank LOPEZ GIL de nacionalidad ECUATORIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temp. motivos laborales; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 520 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, ambas de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZÁSE el extranjero Frank LOPEZ GIL de nacionalidad ECUATORIANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su visa de residencia, con el empleador HABANA BOXING GYM SPA.

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada \$ 74.519.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional,, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CLAUDIO ALPAZ FREIRE
SECCIÓN VISAS